

## **BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE 17/09/07**

Siendo las diecinueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil siete, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Banejuzar, habilitada para la Mancomunidad, se reunieron, por el Ayuntamiento de Banejuzar D. José Antonio Berenguer Martínez, por el Ayuntamiento de Rafal D. José Arronis Navarro, por el Ayuntamiento de San Isidro Dña. M<sup>a</sup> Manuela Molina Marcos, por el Ayuntamiento de San Fulgencio Dña. Julia Lobato Molledo y, por el Ayuntamiento de Catral D. Antonio Bellido Alonso. Asistidos de mí, el Secretario accidental, Gregorio L. Piñero Sáez, a fin de celebrar Sesión Ordinaria y Pública, que en primera convocatoria, y bajo la Presidencia de D. José Antonio Berenguer Martínez, se desarrolló conforme al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Pleno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de 30 de Julio de 2007.

#### **SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2007, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN.**

Por mí el Secretario, de orden y con la venia de la Presidencia, se da cuenta al Pleno, en resumen, del Presupuesto General de la Entidad para 2007.

Considerada suficientemente debatida la cuestión, el Pleno de la Mancomunidad, por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Entidad para 2007, sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias que serán resueltas por este Pleno. De no formularse sugerencias o alegaciones algunas, se considerará definitivamente aprobado.

### **Resumen del Presupuesto General de la Entidad por Capítulos**

#### **GASTOS**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	550.400,00
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	153.300,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	15.300,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.700,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.200,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>817.900,00</b>
Correspondientes a gastos corrientes: 813.700,00		
Correspondientes a gastos inversión: 4.200,00		

### INGRESOS

CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	816.398,00
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.500,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>817.900,00</b>
Correspondientes a ingresos corrientes:		816.400,00
Correspondientes a ingresos de inversión:		1.500,00

### **TERCERO.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENCIA PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Por la Presidencia se da cuenta del estado de tesorería de la Mancomunidad y de la necesidad de concertar una operación a corto plazo para poder hacer frente a las obligaciones de gastos corrientes más inmediatos, toda vez que no se espera sean recibidas las transferencias y subvenciones comprometidas por las Administraciones provincial y autonómica, hasta el mes de Noviembre.

A tal fin, solicita autorización para proceder a iniciar el correspondiente expediente, dando cuenta de las ofertas en una sesión extraordinaria, a fin de seleccionar la más ventajosa, por el importe máximo legal.

Por unanimidad de los presentes, quienes constituyen la totalidad del número legal de miembros que lo componen, el Pleno de la Mancomunidad, acuerda:

**ÚNICO.-** Autorizar al señor Presidente de la Mancomunidad para que proceda a la formalización del correspondiente expediente para la formalización de una Operación de Tesorería por el importe máximo legal, elevando propuesta a este Pleno para su aprobación.

### **CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Bellido Alonso, representante del Ayuntamiento de Catral, se ruega que se proceda a presentar las cuentas generales pendientes de liquidar cuanto antes, de modo que impere el principio de transparencia y, bajo los criterios de máxima rentabilidad social, se pueda determinar la conveniencia o no de continuar en la actual situación mancomunada por los municipios, sobre todo, atendiendo al personal, al que debe garantizársele la mayor estabilidad posible. Para ello ruega a la Presidencia que contacte con los servicios de la Diputación Provincial, quienes podrán asesorarle adecuadamente.

Por el Sr. Presidente se acepta el ruego, explicando las medidas adoptadas para la elaboración y rendición de las cuentas; así como para la obtención y mejora de recursos en subvenciones para próximos ejercicios.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día de su inicio, por la Presidencia se levantó la Sesión, de la que se levanta la presente Acta que, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.  
EL PRESIDENTE